



Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental
 Órgano Interno de Control

Hoja núm. 1 de 2
 Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD0003/2024

Entidad: Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Sector: Educación Pública

Unidad Auditada: Plantel oficial 4 Taxco, Guerrero.

Tipo de Auditoría: Administrativa y Financiera



Oficio No. OIC/098/2024
 Chilpancingo, Gro., a 19 de junio de 2024

Lic. Linnea Castañeda Soría
 Directora del plantel 4
 Taxco de Alarcón, Gro.

En relación con la Orden de Auditoría No. OIC/AUD0003/2024 comunicada mediante el oficio O.I.C./009/2024 de fecha 30 de enero de 2024, al Plantel Oficial 4 Taxco, del Organismo Público Descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, a cargo de la Directora Lic. Linnea Castañeda Soría, en atención a las circulares normativas vigentes de esta institución y lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242 y demás Normas y Lineamientos que regulan las actividades de este OPD y en apego al Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control para el año 2024; se envían hallazgos y cédulas de la auditoría administrativa y financiera practicada al plantel oficial No. 4 Taxco.

En la documentación adjunta, se presenta con detalle las 4 observaciones determinadas, las cuales provienen de la revisión detallada de los controles internos en el registro de asistencia del personal administrativo y docente, así como del manejo de los ingresos propios captados por concesiones y la aplicación adecuada de estos recursos en el plantel.

Dichas observaciones fueron comentadas por el Auditor Interno asignado y aceptadas por los responsables de su atención, mismas que conforme la revisión efectuada, se ubican en la vertiente de eficacia de controles internos y racionalidad del gasto y consisten en lo siguiente:

- Rubro de recursos humanos; Controles internos deficientes en el manejo de la asistencia del personal docente y administrativo.

- **Rubro financiero;** Inconsistencias en el control de los convenios de los concesionarios, así como los ingresos captados por este concepto y los documentos comprobatorios del gasto, los cuales tienen las características siguientes: sin requisitos fiscales, sin soporte documental y documentos impropiedades.

Al respecto, se solicita girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implemente las medidas preventivas y correctivas acordadas con la unidad auditada conforme a los términos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes.

Le comento a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas para constatar las acciones implementadas.



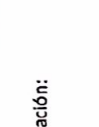
ATENTA MENTE
CONTRALORIA

TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO

**ORGANO INTERNO
DE CONTROL
EN EL COBACH
FRANCISCA**

LIC. JOSÉ ASES

Recibido
24/06/2024
[Signature]

 <p>Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p> <p>Órgano Interno de Control</p>	<p>Hoja núm. 1 de 2</p> <p>Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUDO02/2024</p>
<p>Entidad: Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero</p> <p>Unidad Auditada: Plantel oficial 14 San Jerónimo., Guerrero.</p>	<p>Sector: Educación Pública</p> <p>Tipo de Auditoría: Administrativa y Financiera</p>

Oficio No. OIC/102/2024.
Chilpancingo, Gro., a 19 de junio de 2024.

LIC. ANTONIO TIBURCIO LUNA FARFÁN
DIRECTOR DEL PLANTEL 14 SAN JERÓNIMO. GRO.






Con la finalidad de dar seguimiento a la Orden de Auditoría No. OIC/AUDO02/2023 mediante oficio O.I.C./008/2024 de fecha 29 de enero de 2024, al plantel 14 San Jerónimo, del Organismo Público Descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, a cargo de la directora L.C. ANTONIO TIBURCIO LUNA FARFÁN, en atención a las circulares normativas vigentes de esta institución y lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242 y demás Normas y Lineamientos que regulan las actividades de este OPD y en apego al Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control para el año 2024; se envía informe de la auditoría financiera practicada al plantel oficial No. 14 San Jerónimo, Gro.

En el informe adjunto se presenta con detalle las 5 observaciones determinadas, las cuales provienen de la revisión detallada de Recursos Humanos y de los ingresos propios, captados por concesiones y comité de padres de familia, así como la aplicación adecuada de estos recursos en el plantel.

Dichas observaciones fueron comentadas por el Auditor Interno asignado y aceptadas por los responsables de su atención, mismas que conforme la revisión efectuada, se ubican en las vertientes de eficacia y consisten en lo siguiente:

- Los formatos que manejan no son los idóneos para el registro de asistencia del personal Docente y Administrativo.
- No reportan inasistencias, ni permisos al departamento de Recursos Humanos.
- No presentaron el registro de ingresos por concepto de cooperativas del semestre 2023-1.
- La cafetería no cuenta con un convenio.
- La documentación de los gastos generados por concepto de cooperativas carece de soporte documental, requisitos fiscales y los recibos simples no están debidamente requisitados.

Al respecto, solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implemente las medidas preventivas y correctivas acordadas con la unidad auditada conforme a los términos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas para constatar las acciones implementadas.


ATENTAMENTE
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
LIC. JOSÉ ALFONSO DE LA CROCE
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COBACH



Alfonso

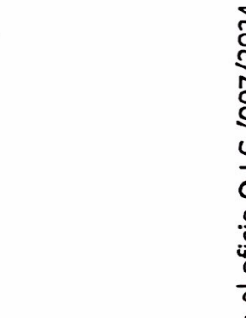
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

 <p>Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>Hoja núm. 1 de 1 Núm. de acto de fiscalización: OIC/AT JD001/2024</p>
<p>Órgano Interno de Control</p>	
<p>Entidad: Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidad Auditada: Plantel oficial 8 Ayutla</p> <p>Tipo de Auditoría: Administrativa y Financiera</p>	

Oficio No. OIC/100/2024
 Chilpancingo, Gro., a 19 de junio de 2024

Lic. Antonio Reyes Damián.
Director del Plantel 8.
Ayutla de los Libres, Gro.



En relación con la Orden de Auditoría No. OIC/AUD01/2024 comunicada mediante el oficio O.I.C./007/2024 de fecha 25 de enero de 2024, al Plante 8 de Ayutla, del Organismo Público Descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, a cargo del Director Lic. Antonio Reyes Damián, en atención a las circulares normativas vigentes de esta institución y lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y el artículo 242 y demás Normas y Lineamientos que regulan las actividades de este OPD y en apego al Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control para el año 2024; se envían hallazgos y observaciones preventivas/correctivas de la auditoría administrativa y financiera practicada al plantel oficial No. 8 de Ayutla.

En las cédulas adjuntas, se presenta con detalle las 5 observaciones determinadas, las cuales provienen de la revisión detallada a los recursos humanos y a los ingresos propios, captados por concesiones y por el comité de padres de familia (Patronato), así como la aplicación adecuada de estos recursos en el plantel.

Dichas observaciones fueron comentadas por el Auditor Interno asignado y aceptadas por los responsables de su atención, mismas que conforme a la revisión efectuada, se ubican en la vertiente de eficacia y consisten en lo siguiente:

- ❖ La documentación presentada no está sustentada de acuerdo a la Normatividad y Lineamientos que regula las actividades del Plantel.
- ❖ No existe veracidad en el control de asistencia del personal docente y administrativo, se encuentran trabajando con formatos no actualizados, así mismo, no fue presentada toda la documentación requerida para su revisión, por lo que se detectó un mal manejo en el control administrativo.
- ❖ La documentación comprobatoria del gasto presenta las siguientes observaciones: sin requisitos fiscales, sin soporte documental, documentación imprecisa y documentación alterada, así mismo, las facturas no presentan el soporte fiscal (XML) y la verificación fiscal, y carecen de firma y concepto del gasto, por lo que no existe un buen control interno del plantel educativo.



- ❖ Los Convenios de Concesiones no fueron presentados para su revisión, no trabajan de acuerdo a los lineamientos que son emitidos cada semestre, por lo que no cuentan con el control adecuado para el funcionamiento, de igual manera, no presentaron los calendarios para la verificación del ingreso, ni expiden recibos foliados para el control y transparencia en el manejo del recurso.
- ❖ Se les recomienda al personal Directivo realizar una Contraloría Social, con el fin de conocer el buen funcionamiento del recurso captado por la Asociación de Padres de Familia, ya que este recurso no es administrado por personal Directivo.

Al respecto, solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implemente las medidas preventivas y correctivas acordadas con la unidad auditada conforme a los términos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas para constatar las acciones implementadas.



ATENTAMENTE

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL COBAC

LIC. JOSÉ ALFONSO DE LA CRUZ